

Puesto adjudicado		Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Centro directivo puesto-localidad	Ministerio/ Centro directivo puesto-localidad	Nivel	C. espec.	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo	Sit.
7	Delegación Especial de Madrid D.E. MADRID Área Recaudación Jefe Servicio Especial Recaudación (Madrid).	TB Delegación Especial de Madrid. Administración de Alcalá de Henares. Jefe Unidad Recaudación 1 B (Alcalá de Henares).	26	11.796,96	Alcántara del Barrio, M. José.	0523638946	B	0014	AC
8	Delegación Especial de Murcia D.E. MURCIA Área Gestión Jefe Área Gestión Tributaria (Murcia)	TB Delegación de Alicante. Administración de Orihuela. Administrador Agencia G.A. (Orihuela).	28	26.053,32	López Fernández, David.	3478531446	A	0011	AC

5670 RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Francisco Vilchez Cuesta como Delegado Ejecutivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.Tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Francisco Vilchez Cuesta como Delegado Ejecutivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de marzo de 2005.–El Presidente, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5671 ORDEN INT/876/2005, de 29 de marzo, por la que se da publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública mediante sistema de libre designación, Orden INT/122/2005, de 17 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero, este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto proceder a la publicación de su cobertura en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en las oficinas de personal de los Establecimientos Penitenciarios.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 29 de marzo de 2005.–P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

5672 ORDEN FOM/877/2005, de 30 de marzo, por la que se resuelve convocatoria pública de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/271/2005, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.–Los puestos indicados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.–El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 30 de marzo de 2005.–P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. 3-11), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO**Convocatoria: Orden de 10 de febrero de 2005
(B.O.E. de 15 de febrero de 2005)**

Puesto adjudicado:

N.º Orden: 1. Puesto: Secretaría General de Transportes. Dirección General de Aviación Civil. Unidad de Apoyo. Consejero Técnico Relaciones Aéreas Internacionales. Localidad: Madrid. Nivel: 28. C. E.: 10.248,96.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Fomento. Centro directivo: Dirección General de Aviación Civil. Provincia: Madrid. Nivel: 26. C. E.: 8.514,00.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: España Morales, Susana África. NRP: 2516658868 A1111. Grupo: A. Cuerpo o escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º Orden: 2. Puesto: Secretario/a Director General. Localidad: Madrid. Nivel: 16. C.E.: 4.464,72.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Fomento. Centro directivo: Dirección General de Aviación Civil. Provincia: Madrid. (Adscripción provisional). Nivel: 16. C. E.: 4.464,72.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hernández-Ranera Villaverde, M. Teresa. NRP: 5005105224 A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

5673 *ORDEN FOM/878/2005, de 30 de marzo, por la que se resuelve concurso específico Ref.ª FE12/04, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada por Orden FOM/4396/2004, de 22 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 2005), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE12/04) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de

la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos, por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Tercero.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 30 de marzo de 2005.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE 3-11), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.